

ACTA No. 01 de 2018
COMITÉ DISTRITAL DE RENOVACIÓN URBANA

FECHA: 30 de abril de 2018
HORA: 2:00 pm
LUGAR: Sala de Juntas – Piso 5 – Secretaría Distrital de Planeación

ASISTENTES: Se anexa AFO-184, el cual hace parte integral de esta acta

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia de los miembros del Comité.
2. Presentación de la propuesta de modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “Proscenio”
3. Retos y perspectivas de la renovación urbana en redesarrollo
4. Propositiones y varios

DESARROLLO:

Siendo las 2:15 pm se da inicio a la sesión del Comité Distrital de Renovación Urbana, presidido por el Dr. Andrés Ortiz, Secretario de la Secretaría Distrital de Planeación, en adelante SDP, quien delega a la Arq. Camila Neira Acevedo, Directora de Patrimonio y Renovación Urbana de la SDP para presidir el Comité, realizar la secretaría técnica y la presentación de los temas a tratar.

1. Verificación de asistencia de los miembros del Comité.

Se verifica la asistencia de los miembros del Comité e invitados, y se aprueba el orden del día propuesto.

2. Presentación de la propuesta de modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “Proscenio”

La Arq. Camila Neira inicia su presentación de la propuesta de formulación para modificar el Plan Parcial de renovación urbana “Proscenio”, comentando algunos antecedentes del proyecto contenidos en el Decreto Distrital 334 de 2010, mediante el cual se adoptó el Plan Parcial; el Decreto 271 de 2011, por el cual se modificó el Decreto 334 de 2010 con el fin de incluir el uso educativo y corregir los valores de algunos artículos, y el Decreto 024 de 2013 por el cual se delimitó la Unidad de Actuación Urbanística 1.

La justificación de la propuesta de modificación que se revisó por parte de las entidades y dependencias de la SDP, se resume en los siguientes componentes:

Componente ambiental:

1. Conexión peatonal del Parque el Virrey con los espacios públicos vecinos (Parque León de Greiff y Plazoleta de la Calle 85).
2. Implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)



3. Aprovechamiento de espacios verdes en las terrazas y cubiertas.

Componente social:

1. Formulación de alternativas diversas de vinculación al proyecto.
2. Implementación un plan de gestión social que contemple el 100% de los propietarios y residentes de la zona de intervención

Componente de movilidad:

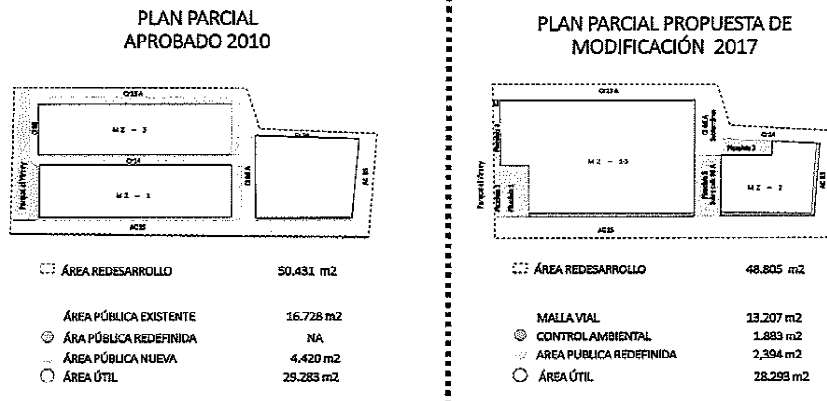
1. Mejorar la conectividad peatonal y vehicular mediante la ampliación y mejoramiento de vías y andenes

Componente urbanístico:

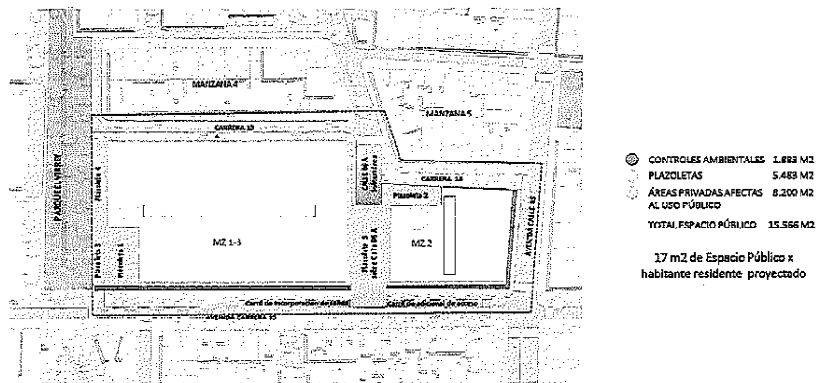
1. Reorganización y mejoramiento del espacio público existente (Redefinición Carrera 14)
2. Promover la mezcla de usos en cada una de las manzanas.
3. Ampliación y mejoramiento de la malla vial existente.
4. Espacios de encuentro para la comunidad (Áreas privadas afectas al uso público)
5. Generación de espacios para la cultura (Equipamiento público)

La Arq. Camila Neira menciona que en este proyecto se aplicaron las mejoras identificadas por la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana relacionadas con la optimización de los trámites respecto a la identificación del espacio público existente, con el objetivo de plantear las soluciones desde el Plan Parcial previo a la etapa de licenciamiento. Por ello, las principales modificaciones se materializan en el ajuste de las áreas tomadas en posesión por el DADEP mediante el **Acta de toma de posesión de zonas de cesión No. 006 del 8 de marzo de 2018**. Por otra parte, se excluye del ámbito del Plan Parcial el área correspondiente al parque El Virrey.



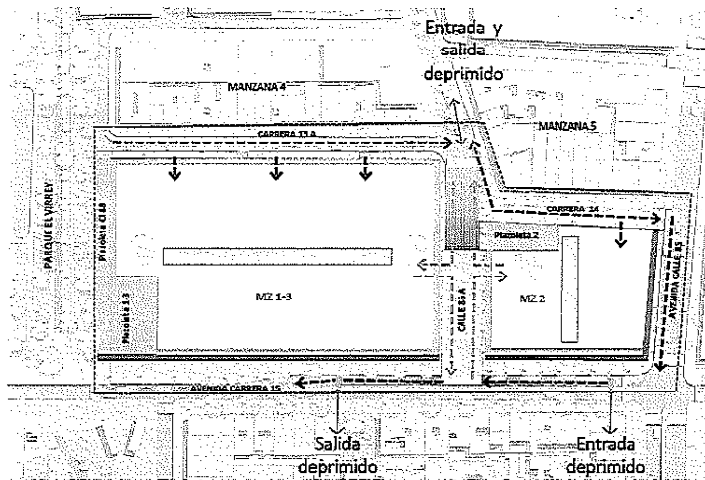


Respecto al componente de espacio público, que generó inquietudes por parte de la comunidad, con respecto a las edificabilidades aprobadas desde el Decreto 334 de 2010, el proyecto plantea un total de 15.556 m² de espacio público, que aporta 17 m² por habitante, distribuido de la siguiente manera:



En el sistema vial se presentan las más importantes modificaciones, y siendo un tema sensible sobre el cual se expresó la comunidad durante ambas socializaciones, la propuesta ajustada incorporó las acciones de mitigación de impactos generados por los usos comerciales y de servicios de escala metropolitana y dotacionales privados. Es por ello que, el Concepto técnico favorable, condicionado al cumplimiento de las obligaciones del Acta de Compromiso de la SDM del 06 de abril de 2018 (DSVCT-11865-18), prevé las siguientes acciones:

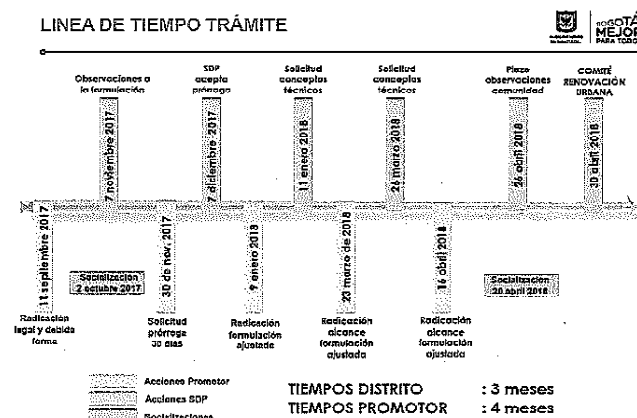
- Ampliación e incorporación de Carril adicional subterráneo de 6 metros Carrera 15
- Ampliación calzada vehicular Calle 85
- Ampliación y subterranización de calzada vehicular Calle 86 A
- Adecuación Carrera 13 A y
- Carrera 14 (Tráfico restringido)
- Diseño y Remodelación de Andenes
- Diseño de Controles Ambientales Carrera 15 y Calle 85
- Ampliación de perfiles viales con áreas privadas afectas al uso público
- Paso peatonal Parque El Virrey
- Semáforos de control Calles 86 A y 87



El equipamiento público se localiza en el sótano de la Plazoleta 1 y 3 con destino a Uso Cultural y corresponde a 1.662 m² de construcción. En este punto la abogada de la DPRU, Astrid Olarte, interviene para señalar que este punto deberá desarrollarse en el decreto de adopción en colaboración con el DADEP para evitar cualquier inconveniente en el momento de licenciamiento y entrega de las zonas de cesión. Así mismo, se explica a los asistentes que la destinación de este dotacional fue avalada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en las mesas de trabajo adelantadas en el marco de la formulación del Plan Parcial.

Otro aspecto que se modificó fue el índice de ocupación que pasa de 0,6 a 0,7 sobre área útil, si bien la edificabilidad total adoptada por el Decreto 334 de 2010 se mantiene. Al respecto la economista de la DPRU, Lorena Molano, hace una corta explicación del reparto de cargas y beneficios, y señala que además de las obras de las cargas físicas generales y locales, también se tienen cargas de gestión social, de formulación y de gestión del promotor.

Finalmente, la Arq. Camila Neira agradece a los miembros del Comité la colaboración prestada con la celeridad en los conceptos técnicos y presenta los tiempos del trámite surtido para la revisión de la propuesta de modificación del Plan Parcial "Proscenio":



El Dr. Secretario Andrés Ortiz, agradece a los asistentes y manifiesta su profunda complacencia con todas las entidades que han participado para sacar los proyectos de renovación urbana adelante.

Desde el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, el Ing. Jorge Reyes, Director Técnico de Proyectos, hace especial énfasis en que se deje claridad en el Decreto de adopción sobre la modificación de la intervención de las calzadas de la Av. Carrera 15 que se encuentran fuera del ámbito del Plan Parcial garantizando así su correcto funcionamiento.

Al respecto, desde la DPRU se indica que en el Decreto de adopción se dejará de manera expresa esta situación, y en todo caso, en el marco de las observaciones que se recibirán al proyecto de acto administrativo, conforme a lo establecido por el Numeral 8 del artículo 8 del C.P.A.C.A., se invita a todas las entidades a realizar las observaciones y comentarios que consideren pertinentes. De manera que una vez se publique el borrador de Decreto, la DPRU informará a las entidades que participaron en el proceso de formulación.

Adicionalmente, el Ing. Jorge Reyes indica que, en relación con el componente de gestión predial que se requiere para adquirir o intervenir obras de infraestructura, se aclare en el Decreto de adopción que, en caso de requerir tales gestiones, éstas estarán a cargo del promotor.

Desde la DPRU, se indica que dicha situación se encuentra analizada y será acogida en el Decreto que adopte la modificación del Plan Parcial.

Hechas las anteriores precisiones, todos los miembros del comité votan de manera unánime y positiva la viabilidad de la formulación que modifica el Plan Parcial de renovación urbana "Proscenio", y no se presentan observaciones adicionales por parte de los invitados al Comité.

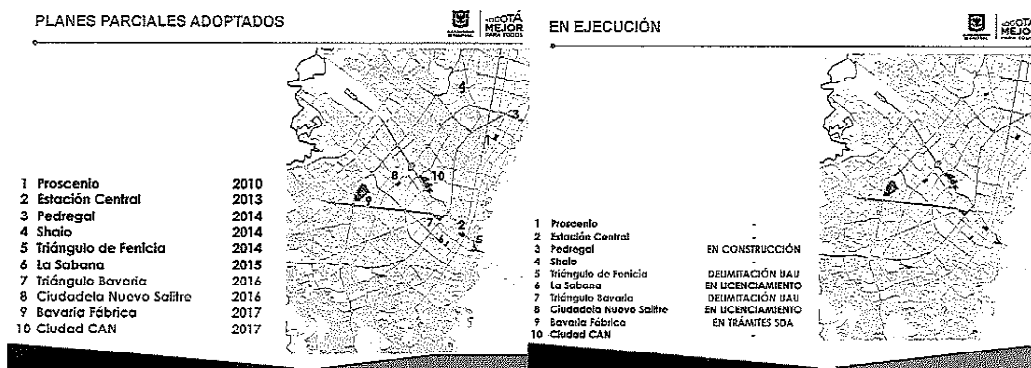
Finalmente, se explica a los miembros del Comité la posibilidad adelantar la declaratoria de desarrollo prioritario de las unidades de actuación urbanística, en los términos de la Ley 388 de 1997. Los miembros del Comité no manifiestan observaciones para la aplicación de dicho instrumento una vez sea aprobado el proyecto de delimitación.

Al respecto, la delegada de la ERU, Tatiana Valencia manifiesta que, según reunión adelantada con el promotor del Plan Parcial, éste señaló que van muy adelantados en las negociaciones y a la fecha falta el 17% en las manifestaciones de interés. En consecuencia, la ERU está adelantando todas las gestiones con miras a implementar los instrumentos que garanticen la adquisición del suelo a través de los mecanismos que la Ley pone a disposición.

3. Retos y perspectivas de la renovación urbana en redesarrollo



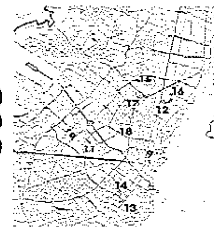
La Arq. Camila Neira, hace una presentación de los planes parciales de renovación urbana adoptados a la fecha, los trámites que se adelantan y los proyectados con relación a dichos Planes Parciales, y los que se encuentran en ejecución:



Bajo este panorama, y la experiencia adquirida en la DPRU, la Arq. Camila reitera la necesidad de solucionar temas desde la formulación de los Planes Parciales, por ello reconoce el trabajo coordinado que se realiza con otras entidades que normalmente aparecen en el momento de la ejecución de los proyectos, como el DADEP.

Finaliza la Arq. Camila su presentación con los proyectos de Planes Parciales de renovación urbana que se encuentran en formulación e inician su trámite de revisión en la SDP:

11	Salitre Oriental	2016 (pendiente IDIGER)
12	KIRA	2017 (observaciones)
13	San Bernardo	04/2018 (NO debida forma)
14	Vofo Nacional	04/2018 (NO debida forma)
15	Cafam Floresta	04/2018 (NO debida forma)
16	Plaza Chicó	2018
17	NOA	2018
18	Rosario	2018



La ingeniera Ana Patricia de la Secretaría Distrital de Movilidad menciona que solo falta agregar los Planes Parciales sobre el área recién incorporada frente al Parque Nacional conocida como "Ecopetrol", dado que los consultores ya se encuentran realizando los acercamientos para radicación del estudio de tránsito. A lo cual la Arq. Camila Neira .

4. Proposiciones y varios

No se manifiesta ninguna proposición adicional para consideración de los miembros de la presente sesión del Comité Distrital de Renovación Urbana.

Anexos

- Formatos de asistencia

Siendo las 3:15 am se da por terminada la sesión del Comité Distrital de Renovación Urbana y en constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días

del mes de abril de 2018 por el Secretario Distrital del Hábitat (Encargado), como delegado del Alcalde, y por la Directora de Patrimonio y Renovación Urbana de la SDP, como delegada del Secretario Distrital de Planeación.



ARMANDO OJEDA ACOSTA
Secretario Distrital del Hábitat (E)

Delegado Alcalde Mayor de Bogotá



CAMILA NEIRA ACEVEDO
Directora Patrimonio y Renovación Urbana
Delegada Secretario Distrital de Planeación